

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 28 de Octubre de 2004*

*Nº 16.995*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinsaij@yahoo.com

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	<i>Pág.</i>
N° 7318 – Promulgada por Dcto. N° 2440 del 25/10/04 – Modifica Ley del Deporte N° 6710 .....	5504

### DECRETOS

S.G.G. N° 2442 del 25/10/04 – Policía de la Provincia: Asignación de horas mensuales en Compensación por Recargos de Servicio .....	5505
S.G.G. N° 2445 del 26/10/04 – Modifica Dcto. N° 3957/69 Reglamentario de la Policía de la Pcia. Instrucción de Sumario – Sumario Abreviado .....	5505
S.G.G. N° 2446 del 26/10/04 – Fuerza de Seguridad de la Pcia. Disponibilidad y Suspensión en el ejercicio de sus funciones .....	5506

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 490 del 29/07/04 - Acta de Recepción Definitiva .....	5507
S.O.P. N° 494 del 30/07/04 - Documentación técnica de obra .....	5507
S.O.P. N° 496 del 30/07/04 - Proceso selectivo de obra .....	5507
S.O.P. N° 516 del 05/08/04 - Concurso de Precios .....	5508
S.O.P. N° 519 del 05/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5508
S.O.P. N° 525 del 09/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5508
S.O.P. N° 526 del 09/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5509
S.O.P. N° 529 del 10/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5509
S.O.P. N° 530 del 12/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5509
S.O.P. N° 531 del 12/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5509
S.O.P. N° 536 del 12/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5510
S.O.P. N° 537 del 12/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5510
S.O.P. N° 538 del 12/08/04 - Legajo técnico de obra .....	5510

### EDICTOS DE MINA

N° 4789 – Inca Viejo – Expte. N° 18.880 .....	5511
N° 4788 – Colorado S.A. – Expte. N° 17.836 .....	5511
N° 4783 – Alpaca I – Expte. N° 16.031 .....	5512
N° 4774 – Aguay – Expte. N° 14.836 .....	5512

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 4786 – Secretaría de Acción Social N° 24/04 .....	5512
N° 4677 – U.N.Sa. N° 06/04 .....	5513

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4785 – Secretaría de Acción Social N° 1/0 .....	5513
N° 4776 – Hospital San Bernardo N° 27 .....	5513
N° 4775 – Hospital San Bernardo N° 28 .....	5513

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

Pág.

N° 4796 – I.P.V. Sras. Haydee Neri de Bootz – Mery Paula Mercedes de Avila .....	5514
N° 4795 – I.P.V. Sres. Hilda Rosa Díaz y Sergio Reynaldo Cobos Fitz Maurice .....	5514
N° 4794 – I.P.V. Sres. Miguel Dorini y María Josefina Montes .....	5514
N° 4735 – I.P.V. Sres. Raúl Héctor Orellana y América Elizabeth Murillo .....	5516

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 4752 – Se.M.A.De.S. – Finca Osma – Expte. N° 119-8.431/04 .....	5516
N° 4733 – Se.M.A.De.S. Finca Río Seco – Expte. N° 119-9.224/04 .....	5516

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 4798 – Vargas, Teófilo – Flores, Aurelia – Expte. N° 1-8.147/03 .....	5517
N° 4797 – Córdoba, Mario – Expte. N° 15.960/04 .....	5517
N° 4793 – Angel Edgardo Alberto – Expte. N° 103.375/04 .....	5517
N° 4782 – Julio Marcelo Hoyos y Severa Luna – Expte. N° 75.562/03 .....	5517
N° 4777 – Gutiérrez, Teodoso – Expte. N° 083.103/03 .....	5518
N° 4773 – Rivelli, Juan Jesús – Expte. N° 99.893/04 .....	5518
N° 4765 – Avila, Gladis Noemí Bergoglio de – Expte. N° 23.763/00 .....	5518
N° 4762 – Farfán, Elisea Agustina y Baiz, Anastasio – Expte. N° 89.407/04 .....	5518
N° 4761 – De Britos, Antonio – Expte. N° 94.926/04 .....	5519
N° 4760 – Flores, Benigna y Galarza Cabrera, Eusebio – Expte. N° C-51.543/00 .....	5519
N° 4759 – Guzmán, Fernando Ranulfo y Toledo, Berta Asunción – Expte. N° 3.296/04 .....	5519
N° 4757 – Ignes, Pedro Rene – Expte. N° 70.120/03 .....	5519
N° 4753 – Capolupo, Margarita – Expte. N° 75.297/03 .....	5519
N° 4749 – Colque, Antonia Milagro – Ríos, Roberto – Expte. N° 2-103.088/04 .....	5519
N° 4748 – Rojas, Rufino – Maidana, Benita – Expte. N° 96.134/04 .....	5520
N° 4743 – Flores, Miguel – Expte. N° 80.412/03 .....	5520
N° 4739 – Vega, Amanda Dominga – Brizuela, Onofra Soraide – Brizuela, Mari Rosa – Expte. N° 97.152/04 .....	5520
N° 4738 – Tomasetig, Héctor Rubén – Expte. N° 93.560/04 .....	5520
N° 4737 – Cruz, José y Halmendes de Cruz, María – Expte. N° 98.610/04 .....	5521
N° 4730 – Aparicio, Octavio Lucas – Expte. N° 103.703/04 .....	5521
N° 4713 – Castillo de Tolaba, Pastora – Expte. N° 2-32.062/78 .....	5521

**REMATES JUDICIALES**

N° 4790 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 24.735/01 .....	5521
N° 4787 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. N° 77.493/03 .....	5521
N° 4764 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 1-2.364/02 .....	5522
N° 4763 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 79.307/03 .....	5522
N° 4732 – Por Mario Montaldi Villa – Juicio Expte. N° 72.718/03 .....	5523

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 4778 – Vega Vides Delfina vs. Padilla, Pedro P. – Expte. N° 43.531/04 .....	5523
N° 4729 – Rojas Flores, Indalecio c/Flores, Elías s/Herederos – Expte. N° 1 95.355/04 .....	5523
N° 4716 – Medina, Mario Raúl vs. J.A. Rovaletti Sociedad en Comandita – Expte. N° 002.743/04 .....	5523

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 4792 – Rojas de Rapetti, Marta Adelina – Expte. N° 105.661/04 .....	5524
N° 4747 – Copa, Mónica Yolanda – Expte. N° 106.746/04 .....	5524
N° 4745 – Haydée Mirta Balderrama – Expte. N° 103.473/04 .....	5524

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 4668 – Guerrero, Elio Germán – Expte. N° 104.814/04 .....	5524
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4784 – La Hacienda González Hermanos S.A. ....	5525
---	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 4734 – Juan Abraham Moisés – Mirta Cristina Moisés y/o Susana Binda de Moisés Telecentro Plaza de Tartagal .....	5526
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 4751 – COZOFRA S.A. ....	5526
-----------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 4780 – Partido Vecinos Unidos, para el día 28/11/04 .....	5526
--	------

**AVISOS GENERALES**

N° 4791 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta .....	5526
N° 4781 – Dirección de Archivo Central .....	5527
N° 4758 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta .....	5528

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 4779 – Partido Vecinos Unidos .....	5528
--	------

**RECAUDACION**

N° 4799 – Del día 27/10/04 .....	5530
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 7318

Ref.: Expte. N° 91-13.488/04

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 17 del texto de la Ley Provincial N° 6.710 del Deporte, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17.- Los beneficiarios de Fo.De.Pro. podrán ser deportistas amateur y/u organismos que desarrollen actividades deportivas.

A los organismos, los recursos les serán otorgados en calidad de préstamos o subsidios, conforme a los objetivos institucionales, la capacidad económica y los criterios establecidos por la reglamentación.

A los deportistas, los recursos les serán otorgados en calidad de subvenciones, de acuerdo a los objetivos de la solicitud, la capacidad económica, la trascendencia de la competencia y los criterios establecidos por la reglamentación.

Se contemplará a los deportistas que concurren a competencias destinadas a personas con necesidades especiales.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Jorge Fernando Contino**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Tercero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 25 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2440

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-13.488/04 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7318, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO – David**

**DECRETOS**

Salta, 25 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2442

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la profunda transformación operativa que debió efectuar la Institución Policial con los consiguientes cambios e incrementos en la prestación de los servicios de seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los efectivos pertenecientes a la Policía de la Provincia de Salta, son responsables directos en el cumplimiento de gran parte de las políticas en materia de seguridad;

Que, atendiendo al objetivo propuesto, deben consolidarse la eficacia, celeridad y transparencia como principios básicos de toda acción que requieran las metas fijadas orientadas a brindar cada vez la mejor protección que los ciudadanos necesitan y esperan de sus autoridades;

Que todo ello lleva a requerir la afectación de personal policial, sin distinción de pertenencia a escalafón o especialidad, permanentemente en días y horas fuera de los correspondientes a su labor ordinaria;

Que debe tenerse en cuenta, en virtud de la legislación vigente, la situación de "estado policial" que tienen los efectivos del organismo en forma permanente sin distinción de días ni horas;

Que es de absoluta justicia reconocer dicha labor toda vez que el personal policial deba resignar horas de descanso en aras del cumplimiento en beneficio de la Institución y de toda la sociedad;

Que, al margen de la necesaria incorporación periódica de nuevos efectivos policiales, es importante aprovechar la experiencia, instrucción y preparación del personal con que cuenta actualmente la Policía de la Provincia de Salta;

Que, por tanto, debe crearse de manera orgánica un mecanismo de asignación y reconocimiento de las actividades extraordinarias, siempre teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias del Poder Ejecutivo Provincial dentro del marco de austeridad y equilibrio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a asignar horas mensuales en Compensación por Recargos de Servicio a todo efectivo de la Policía de Salta que trabaje en recargo de servicio fuera de su horario laboral normal, de acuerdo a la planificación de tales servicios sin distinción de pertenencia a escalafón o especialidad.

Art. 2° - Las asignación de estas horas será por un total máximo de 111.440 (ciento once mil cuatrocientos cuarenta) horas mensuales, correspondiendo hasta 20 (veinte) horas por mes para cada efectivo. Las horas no utilizadas no podrán acumularse para meses posteriores.

Art. 3° - Fijase un valor de \$ 5.- (cinco pesos) por cada hora correspondiente a la Compensación por Recargos de Servicios, con las características de adicional no remunerativo.

Art. 4° - El presente adicional será abonado únicamente por cumplimiento real y efectivo del recargo de servicio, quedando excluido de su asignación y percepción el personal que se encuentre: a) en uso de licencia médica por largo tratamiento, b) en situación pasiva, c) en situación de disponibilidad y d) suspendido en sus funciones.

Art. 5° - A través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes, imputándose el gasto a la partida "Gastos en Personal" de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Policía de Salta.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 26 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2445

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO, la Ley Nº 6193, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 6193 no ha sido objeto de una reglamentación específica.

Que dicha circunstancia ha determinado que, en los hechos, se continúe aplicando el Decreto Nº 3957/69.

Que, con motivo de la desactualización de dicha norma reglamentaria, determinadas situaciones que hacen a la conducción de la fuerza policial no se encuentran adecuadamente previstas.

Que ello hace mérito para que, hasta tanto se establezca la pertinente reglamentación, se dicten normas que atiendan a las actuales necesidades operativas de la institución policial.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 144 Inc. 3º de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 366 de la Reglamentación aplicable a la Policía de la Provincia, aprobada por Decreto Nº 3957/69 agregando al texto actual el siguiente párrafo:

“En ocasión de ordenar la instrucción de sumario, el Jefe o el Subjefe de la Policía de la Provincia podrán, cuando las circunstancias lo aconsejaren y siempre por resolución fundada, disponer que dicho sumario se instruya con la modalidad de “sumario abreviado” sometido a las siguientes normas:

a) Los plazos se contarán por días corridos con habilitación automática de días inhábiles.

b) La duración total del sumario no podrá exceder los diez (10) días. Este término no será susceptible de ampliación alguna por ningún motivo.

c) El personal comprendido en el sumario gozará de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para ejercer su defensa y producir toda la prueba que haga a su derecho.

d) El Instructor hará efectiva la síntesis y elevación del sumario dentro del término de veinticuatro (24) horas.

e) La Asesoría Letrada se expedirá en el término máximo de veinticuatro (24) horas.

El cumplimiento de los términos precedentemente fijados constituirá falta grave a los efectos disciplinarios para el personal interviniente en la sustanciación del sumario y para el Jefe del área correspondiente”.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación, y entrará en vigencia en el día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

Salta, 26 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2446

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO las medidas adoptadas por determinados miembros de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se contraponen abiertamente con los deberes que impone el estado policial y penitenciario, principalmente la sujeción al régimen disciplinario, conforme lo establecen la Ley 6193 del Personal Policial (Art. 28 inc. a), en concordancia con los artículos 151, 152 y 153 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (R.L.O.P.), Ley 5639 – Orgánica del Servicio Penitenciario de Salta – Arts. 42 y 43 y Decreto Nº 2445/04.

Que en tal sentido, cualquier reclamo del personal policial y penitenciario debe ser formulado en la forma y ante la autoridad que corresponda, conforme lo determinan las leyes y reglamentos que regulan la actividad de tales instituciones, por lo que las conductas asumidas constituyen faltas graves y muy graves que atentan contra la seguridad de los ciudadanos, función esencial que el Poder Ejecutivo debe garantizar por sobre toda situación coyuntural.

Que la situación impone la adopción de medidas urgentes y de efectos inmediatos tendientes a restable-

cer el orden institucional y garantizar el efectivo cumplimiento de su misión;

Que consecuentemente y habiéndose recibido los informes correspondientes en el sentido que quienes actualmente se encuentran desarrollando jornadas de protestas en la sede del Centro Policial "Sgto. Suárez", habrían transgredido abiertamente los deberes esenciales señalados, incurriendo de esta forma en la falta muy grave calificada como "insubordinación", prevista en el art. 290 inc. c), en concordancia con el art. 288, de la R.L.O.P., como así también otras faltas graves contempladas en el art. 292 de la misma Reglamentación: y Decreto 360/70 – Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario – art. 1° letra M) incs. b) y c) corresponde la adopción de las medidas pertinentes;

Que el Gobernador de la Provincia, entre sus atribuciones constitucionales tiene la de dirigir la Administración Pública Provincial y la de nombrar y remover a sus agentes (Art. 144 incs. 2 y 7 Constitución Provincial);

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ordénase a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a través de Jefatura de Policía y Dirección General del Servicio Penitenciario la inmediata puesta en disponibilidad y suspensión en el ejercicio de sus funciones, del personal policial y penitenciario cuya participación en las muestras de protestas que se desarrollan en la sede del Centro Policial "Sgto. Suárez" habría implicado la transgresión de sus deberes esenciales, incurriendo de esta forma en faltas graves y muy graves previstas en la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y Decreto 360/70 – Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario.

Art. 2° - Ordénase a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, la incorporación en reemplazo a las filas de la Policía Provincial y del Servicio Penitenciario, en un número similar al del personal suspendido, de los aspirantes a agentes en condiciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 490 - 29/07/2004 - Expediente N° 284-1.496/04 Cde. 31)**

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra «Encauzamiento en el Río Pescado - Zona Agrícola - Orán - Departamento Orán», suscripta el 19 de julio de 2004 entre la inspección de esta Secretaría y la Empresa Ing. Pedro Daniel Monterrubio, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 494 - 30/07/2004 - Expediente N° 125-3.836/04**

Artículo 1° - Aprobar la documentación confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la contratación de la «Elaboración Legajo Técnico para Licitación Pública Obra Ampliación en Nuevo Hospital del Milagro» - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos a partir de la firma del respectivo Contrato y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicho trabajo, con encuadre en los Artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 0320 - Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 496 - 30/07/2004 - Expedientes N°s. 125-2.351/03; 125-2.621/04; 125-2.351/04 Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3); Cde. 4)**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 28 de junio de 2004, en virtud a la autorización dada por la Resolución SOP N° 221/04, para la adjudicación y contratación directa de la obra «Nexo Cloacal para Nuevo Edificio Poder Judicial - I Etapa - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$ 94.938,28).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en calle J.E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 77.483,31), que representa una disminución del 18,39% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, ajustarse a lo solicitado en Pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 516 - 05/08/2004 - Expediente N° 125-3.565/04**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 10 de Junio del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de la Secretaría de Obras públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 338/04, para la adjudicación y contratación de la obra: «Iluminación Vial y Destaque Camino de Acceso a la Cumbre del Cerro San Bernardo - Etapa A (Primera Etapa) - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de \$ 229.080,83.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio en Cnel. Suárez 271 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuatro con Catorce Centavos (\$ 254.904,14) I.V.A. incluido, en un

plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20913 - U. Geog. 028 - Proyecto 0139 - Curso de Acción 092470120119 - Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 519 - 05/08/2004 - Expediente N° 167-339/03**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada «Instalación de Gas en Hospital «Dr. Vicente Arroyabe» - Pichanal - Departamento Orán», con un Presupuesto Oficial de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Trece (\$ 13.413,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Trece (\$ 13.413,00), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0300 - Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 525 - 09/08/2004 - Expediente N° 125-4179/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción Jardín de Infantes "Diente Flojo" y Escuela N° 4008 "Bartolomé Mitre - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 25.463,41, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de

esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.-

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 526 – 09/08/2004 – Expediente N° 125-3113/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra: “Refacción Escuela N° 4643 “Joaquín Castellanos – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Siete con Cuarenta y Tres Centavos (\$88.407,43), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 529 – 10/08/2004 – Expediente N° 125-4341/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría, para la ejecución de la obra: “Electrificación Paraje Vallecito – Sobre Ruta Provincial N° 29 – Municipio El Galpón”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Nueve Mil Setecientos Diecisiete con Diecinueve Centavos (\$ 209.717,19).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El

Galpón, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Doscientos Nueve Mil Setecientos Diecisiete con Diecinueve Centavos (\$ 209.717,19), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días calendarios y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 20913 – Unidad Geog. 099 – Proy. 0009 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 530 – 12/08/2004 – Expediente N° 125-3.324/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Las Lajitas y completado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Construcción S.U.M. y Sanitarios Escuela N° 3324 Antártida Argentina – Las Lajitas – Departamento Anta”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Dieciocho con Veintinueve Centavos (\$ 198.918,29).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Las Lajitas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Dieciocho con Veintinueve Centavos (\$ 198.918,29), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 531 – 12/08/2004 – Expediente N° 125-4.154/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Escuela N° 4522 "El Carmen" – Pichanal – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veintisiete Centavos (\$ 74.668,27).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veintisiete Centavos (\$ 74.668,27), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 536 – 12/08/2004 – Expediente N° 284-4.610/02 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Refacción Techos Escuela N° 8134 "San Agustín" – El Divisadero – Dpto. Cafayate" con un presupuesto oficial de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 27.494,55), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar a la Area Licitaciones, a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos y Ley de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proy. 0116 – Curso de Acción 071340040129 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 537 – 12/08/2004 – Expediente N° 125-3.892/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Construcción de Dos Aulas y Sala de Profesores – Cubierta de Chapa sobre Estructura Metálica Sector Jardines de Infantes – en la Escuela N° 4021 – 20 de Febrero de 1813 – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 123.246,80), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar a la Area Licitaciones, a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos y Ley de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proy. 0116 – Curso de Acción: 071340040129 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 538 – 12/08/2004 – Expediente N° 125-4.153/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Construcción Sala Nivel Inicial Escuela N° 4675 "La Abanderada" – Pichanal – Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Veintiséis Centavos (\$ 46.880,26).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Veintiséis Centavos (\$ 46.885,26), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proy. 0116 - Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

*Los anexos que forman parte de las Resoluciones N° 490, 519, 529, 530, 531, 538, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

22	7.218.733.0000	3.420.633.0000
23	7.218.701.8300	3.420.182.1300
24	7.219.278.6300	3.420.178.9300
25	7.219.303.0000	3.420.593.0000
26	7.220.453.0000	3.420.513.0000
27	7.220.429.4900	3.420.172.8900
28	7.220.908.1200	3.420.170.6200
29	7.220.912.4594	3.421.070.1700
30	7.221.212.4300	3.421.068.7200
31	7.221.216.7800	3.421.968.5000

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4789

F. N° 153.688

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 141 del C.M., que Materias Primas Argentina M.I.y.C.S.A., ha solicitado la Constitución Grupo Minero: Inca Viejo, que tramita mediante Expte. N° 17.880, ubicada en el Departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

Esquineros	X	Y
1	7.221.517.4600	3.421.967.0500
2	7.221.520.3500	3.422.565.8200
3	7.221.220.2351	3.422.567.2700
4	7.221.224.5778	3.423.467.0300
5	7.221.524.8900	3.423.465.5800
6	7.221.520.3300	3.424.177.5000
7	7.221.102.1500	3.424.357.8700
8	7.221.230.9000	3.424.662.5900
9	7.221.231.8300	3.424.823.7900
10	7.221.013.9300	3.424.570.0500
11	7.220.547.6700	3.424.970.4300
12	7.220.333.2165	3.424.971.6700
13	7.220.337.8400	3.425.871.6400
14	7.219.139.1900	3.425.877.8400
15	7.219.137.5524	3.425.576.7100
16	7.217.038.3400	3.425.587.7500
17	7.217.033.5529	3.424.688.1608
18	7.216.734.1900	3.424.689.7500
19	7.216.717.0000	3.421.094.4700
20	7.217.016.1944	3.421.093.1979
21	7.217.014.7400	3.420.750.3400

Superficie registrada del grupo minero de 44 minas: 2.221 has., 5.576,3678 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/10, 03 y 10/11/2004

O.P. N° 4788

F. N° 153.689

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Colorado S.A. por Expte. N° 17.836, ha solicitado permiso de cateo de 500 has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7.223.026.2400	3.423.474.2300
7.223.026.2400	3.425.954.2300
7.220.388.5100	3.425.974.2300
7.221.043.3500	3.425.411.9200
7.220.847.9100	3.425.184.3200
7.220.620.7600	3.425.379.3800
7.220.387.6300	3.425.107.8700
7.221.013.9300	3.424.570.0500
7.221.231.8300	3.424.823.7900
7.221.230.9000	3.424.662.5900
7.221.106.4100	3.424.367.2100
7.221.520.3300	3.424.177.5000
7.221.524.8300	3.423.474.2300

Superficie registrada total 500 has.- Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 28/10 y 10/11/2004

O.P. N° 4783	F. N° 153.700	11	7.534.862.72	4.420.445.70
		12	7.534.786.15	4.420.364.55
		13	7.534.502.37	4.420.630.53
		14	7.534.524.90	4.421.135.44
		15	7.534.705.07	4.421.374.37
		16	7.534.826.69	4.421.338.30
		17	7.534.898.76	4.421.545.68
		18	7.534.599.37	4.421.802.79
		19	7.534.023.17	4.422.039.44
		20	7.533.763.66	4.422.740.34

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.013 has. 1523,71 m2 de la Mina: Alpaca I – Expte. N° 16031, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar /94

X	Y
7.202653.7900	3.411894.5300
7.202653.7994	3.415947.1700
7.200153.8132	3.415947.1700
7.200153.8200	3.411894.5200

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28/10/2004

O.P. N° 4774 F. N° 153.670

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Caimi Fernando Enrique ha solicitado la Renovación de Concesión, Cantera de Aridos, denominada: Aguay, que tramita mediante Expte. N° 14.836, ubicada en el Departamento San Martín lugar Quebrada de Aguay, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.533.555.45	4.422.746.24
2	7.533.591.46	4.422.836.83
3	7.533.871.76	4.422.785.42
4	7.534.092.84	4.422.116.93
5	7.534.677.33	4.421.923.23
6	7.534.993.35	4.421.536.66
7	7.534.885.25	4.421.176.02
8	7.534.750.11	4.421.311.26
9	7.534.601.47	4.421.090.36
10	7.534.633.00	4.420.630.53

Superficie libre: 35 has., 8.454 m2.- Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10, 05 y 17/11/2004

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.786 F. N° 153.698

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Secretaría de Acción Social

Licitación Pública N° 24/04

Expte. N° 152-21.950/04

Adquisición de 4.500 Bolsas de Harina por 50 Kg.

Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2004 a hs. 10,00

Destino: Secretaría de Acción Social – Dirección General Alimentaria Provincial – Programa Pan Casero

Presupuesto Oficial. \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil)

Precio del Pliego: \$ 100.- (Pesos cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 11/11/04 hs. 14,00 en Tesorería – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Lugar de Apertura: En el Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Ernesto Juan Arriagada  
Jefe Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00 e) 28/10/2004

O.P. N° 4.677

F. v/c N° 10.393

**Universidad Nacional de Salta****Faculta de Ciencias Naturales**

Licitación Pública N° 06/04

Expediente N° 18.184/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 06/04 para la ejecución de la Obra N° 070/4 – Facultad de Ciencias Naturales: Auditorio

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de noviembre de 2004 a horas 11 en la sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 250,00

Presupuesto Oficial: \$ 500.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 400,00

e) 22/10 al 12/11/2004

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 4.785

F. N° 153.698

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Acción Social**

Concurso de Precios N° 01/04

Expte. N° 152-21.326/04

Adquisición 15 Equipos Informáticos

Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2004 a hs. 11,00

Destino: Secretaría de Acción Social

Presupuesto Oficial. \$ 24.000.- (Pesos veinticuatro mil)

Precio del Pliego: \$ 24.- (Pesos veinticuatro)

Venta de Pliegos: Hasta el día 11/11/04 hs. 14,00 en Tesorería – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Lugar de Apertura: En el Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

**Ernesto Juan Arriagada**

Jefe Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00

e) 28/10/2004

O.P. N° 4.776

F. N° 153.675

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. «San Bernardo»**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 27

Adquisición: «Oxígeno Comprimido»

Fecha de Apertura: 08 - 11 - 2004 - Horas: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

**CPN Abel Omar Alisio**

Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/10/2004

O.P. N° 4.775

F. N° 153.675

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. «San Bernardo»**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 28

Adquisición: «Oxígeno Líquido»

Fecha de Apertura: 08 - 11 - 2004 - Horas: 11:30

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías Nº 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/10/2004

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 4.796

F. v/c Nº 10.399

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sra. Haydee Neri Bootz (D.N.I. Nº 11.417.080), Sra. Mery Paula Mercedes De Avila (D.N.I. Nº 21.743.005), Sr. Luis Fernando Ramón De Avila (D.N.I. Nº 22.604.513), Sra. María Lorena De Avila (D.N.I. Nº 27.132.106), Carla Cecilia Isabel De Avila (D.N.I. Nº 31.517.636) u otros herederos del Sr. Luis Fernando De Avila (D.N.I. Nº 92.243.472) Legajo D-058 (Tartagal), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus eventuales Derechos sobre el Inmueble adjudicado al causante y regularizar la deuda que registra el mismo, identificado como Manzana «A» - Parcela 18, del Grupo Habitacional designado como «128 Viviendas en Tartagal, Departamento San Martín», Cuenta Nº 44201001, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de Octubre de 2.004.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. Nº 4.795

F. v/c Nº 10.398

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Hilda Rosa Diaz (D.N.I. Nº 13.872.060) y Sergio Reynaldo Cobos Fitz Maurice (D.N.I. Nº 14.007.642), Legajo D-844 Salta, para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block «V» - Departamento 01 - Planta Baja, del Grupo Habitacional designado como «234 Departamentos en Castañares - Sector VI», Cuenta Nº 40200103, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a Dejar Sin Efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de Octubre de 2.004.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. Nº 4.794

F. v/c Nº 10.397

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Miguel Angel Dorini (D.N.I. Nº 14.960.992) y María Josefina Montes (D.N.I. Nº 14.644.307), de la Resolución I.P.D.U.V Nº 519/2.003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana «A» - Parcela 16, del Grupo Habitacional designado como «102 Viviendas en Las Lajitas - Provincia de Salta», cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Intervención, 26 de Octubre de 2.004. Publíquese por el término de Tres (3) Días en Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 14 de Octubre de 2003

**RESOLUCION N° 519**

VISTO, el legajo D-012 de la Localidad de Las Lajitas de los Sres. Miguel Angel Dorini D.N.I. N° 14.960.992 y María Josefina Montes D.N.I. N° 14.644.307; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Dorini / Montes, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1472 de fecha 02/02/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «102 Viviendas en Las Lajitas - Provincia de Salta -», identificada como Manzana «A» - Parcela 16 -;

Que a fs. 68 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 69/68 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 08-09-03 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 158 (ciento cincuenta y ocho) cuotas de amortización. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 63/67. De dicho informe se desprende asimismo que los adjudicatarios no adhirieron a los beneficios del Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a intimar el pago de la deuda, a través de la notificación agregada a fs. 46. Al constatare que la vivienda no es habitada por los titulares y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró dicha intimación mediante la publicación de edictos citatorios (ver fs. 89/92) Con esta diligencia se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) de la ley 5348/78 y 1°- Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose a los interesados la oportunidad de ejercer su derecho de defensa y regularizar su situación. Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas a fs. 47 y 61, los titulares no se presentaron a responder a la intimación cursada. II.- A

pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la inspección agregada a fs. 50, mediante las que se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar. Tal extremo es expresamente reconocido por la titular, Sra. Montes, quien en Acta labrada por Gerencia Social a fs. 32 declara que hace nueve años que abandonó la vivienda, que no tiene intención de volver a ocuparla y que reside en forma permanente con sus hijos en la Ciudad de San Pedro de Jujuy. III.- Creo necesario destacar asimismo, que como anterioridad a la adjudicación que hoy nos ocupa, este Organismo había beneficiado a la familia Dorini con la entrega de otra unidad habitacional en la Localidad de Apolinario Saravia. Los titulares renunciaron a esta vivienda por haberse mudado a Las Lajitas, aceptando el I.P.D.U.V. la renuncia formulada, mediante Resolución N° 1470/88 (fs. 28). Queda demostrado que el I.P.D.U.V. brindó a este grupo familiar diversas oportunidades tendientes a solucionar su supuesto problema habitacional, a pesar de lo cual los titulares incumplieron reiterada y sistemáticamente las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago, demostrando con ello su falta de interés por mantener los beneficios conferidos. Por todo lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 93° - inc. c) y 95° de la ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Miguel Angel Dorini y María Josefina Montes sobre la unidad identificada como Manz. A - Parc. 16, del Grupo Habitacional «102 Viv. en Las Lajitas» ...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 71 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Dorini / Montes;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1472 de fecha 02/02/88, a favor de los Sres. Miguel Angel Dorini, D.N.I. N° 14.960.992 y María Josefina Montes D.N.I. N° 14.644.307, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «102 Viviendas en las Lajitas - Provincia

de Salta ->, identificada como Manzana «A» - Parcela 16 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-012.

Artículo 2° - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 150,00 e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. N° 4.735 F. v/c N° 10.395

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Raúl Héctor Orellana (D.N.I. N° 12.407.617) y América Elizabeth Murillo (D.N.I. N° 16.150.918), Legajo O-793 Salta, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block II - Departamento D - Planta Baja, del Grupo Habitacional designado como "560 Departamentos de Barrio Bancario", Cuenta N° 41738601, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 22 de Octubre de 2004.  
Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/10/2004

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 4.752

F. N° 153.642

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 1.000 Ha. que serán destinadas a la implantación de pasturas para ganadería en Finca «Osma», Catastro 2.519, Departamento La Viña, Expte: 119-8431/04, solicitado por el Sr. Claudio Alejandro Cerezo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 08 de noviembre del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Escuela N° 4.081, Calle Sarmiento N° 46, camino al Dique.

Localidad: Cnel. Moldes - Dpto. La Viña. Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 05 de noviembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.733

F. N° 153.600

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un

derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 1.901 Has. que serán destinadas para agricultura en Finca "Río Seco y Campo Grande Fracción", Catastro N° 28.503 Departamento San Martín, Expte.: 119-9.224/04, solicitado por el Sr. Héctor Eduardo Martín, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 11 de Noviembre de 2004 a las 17:00 horas

Lugar de Realización: Centro de Jubilados 13 de Diciembre, Calle Intendente Blasco y 25 de Mayo

Localidad: Gral. Mosconi (Dpto. San Martín), Provincia de Salta

Plazo para ser Parte: 10 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles.  
Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/10/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.798

R. s/c N° 10.932

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Vargas, Teófilo; Flores, Aurelia - Sucesorio", Expte. N° 1-82147/03, Cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de Agosto de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. N° 4.797

F. N° 153.710

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: Cordoba, Mario (Causante) Sucesorio - Expte. N° 15.960/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la últi-

ma publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 23 de 2.004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. N° 4.793

F. N° 153.705

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación; Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Ance, Edgardo Alberto - Sucesorio" Expte. N° 103.375/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. N° 4.782

F. N° 153.702

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8va. Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Julio Marcelo Hoyos y Severa Luna s/Sucesorio" Expte. Nº 75.562/03, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2.004. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. Nº 4.777 R. s/c Nº 10.927

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nom. Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Gutiérrez, Teodoso - Sucesorio" Expte. Nº 083.103/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 08 de Setiembre de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. Nº 4.773 F. Nº 153.672

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Rivelli, Juan Jesús s/Sucesorio", Expediente Nº 99.893/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperi-

bimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 27 de septiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. Nº 4.765 F. Nº 153.665

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: «Sucesorio de Avila, Gladis Noemí Bergoglio de» Expte. Nº 23.763/00 cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario «El Tribuno». S. J. de Metán, 19 de Octubre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/2004

O.P. Nº 4.762 F. Nº 153.658

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez -, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, en los autos caratulados: "Farfán, Elisea Agustina, y Baiz, Anastasio s/Sucesorio", Expte. Nº 89.407/04, declara abierto los sucesorios de la Sra. Farfán, Elisea Agustina y del Sr. Baiz, Anastasio, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.761

F. N° 153.660

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "De Britos, Antonio s/Sucesorio - Expte. N° EXP 94.926/04". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2004. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.760

F. N° 153.653

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado Civil y Comercial - 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Sucesorio de Flores, Benigna y Galarza Cabrera, Eusebio - Expte. N° C - 51.543/00; declara abierto el juicio sucesorio de Benigna Flores y de Eusebio Ernesto Galarza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos. Salta, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.759

F. N° 153.654

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez del Juzgado C. y C. de 1° Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Secretaria: Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Guzmán, Fernando Ranulfo (25-07-1971) y Toledo, Berta Asunción (12-07-04)" Expte. N° 3.296/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, herederos, acreedores, legatarios, para que en el término de treinta

días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Octubre de 2.004. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.757

R. s/c N° 10.925

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ignes, Pedro René - Sucesorio" - Expte. N° 70.120/03, Cita: a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Julio del 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.753

R. s/c N° 10.923

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Capolupo, Margarita s/Sucesión" Expte. N° 75.297/03 cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en esta sucesión para que en el plazo de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.749

R. s/c N° 10.922

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Quinta

Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Colque, Antonia Milagro. Ríos, Roberto. Sucesorio", Expte. N° 2-103.088/04. Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Octubre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.748 F. N° 153.634

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Rojas, Rufino - Maidana, Benita - Sucesorio" Expte. N° 96.134/04, resuelve citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4743 R. s/c N° 10.921

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, sito en calle Belgrano N° 1.002 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Flores, Miguel - Sucesorio" Expte. N° 80.412/03 cita por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 28 de Julio de 2.004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4739 R. s/c N° 10.920

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Vega, Amanda Dominga; Brizuela, Onofra Soraide - Brizuela, Mari Rosa - Sucesorio" Expte. N° 97.152/04. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, Setiembre 28 de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4738 F. N° 153.613

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Tomasetig, Héctor Rubén - Sucesorio" Expte. 93.560/04, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Octubre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4737

R. s/c N° 10.919

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez; en Expte. N° 98.610/04, caratulado: "Cruz, José y Halmendes de Cruz, María – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 30 de Setiembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4730

F. N° 153.591

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Aparicio, Octavio Lucas – Sucesorio", Expte. N° 103.703/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 22 de Octubre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4.713

F. N° 153.567

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo de Tolaba, Pastora", Expte. N° 2-32.062/78, cita y emplaza a la Sra. Felisa Antonia Morales comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se le nombrará Defensor Oficial. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del

C.P.C. y C.). Salta, 02 de Junio de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/10/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.790

F. N° 153.686

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Seis Cuotas Sociales

Hoy: 28/10/04 a hs. 17, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 5° Nom., Sec. de Procesos Ejecutivos B 5 en juicio c/ Moreno, Jorge Enrique s/Ejec. Emb. prev., Expte. N° 24.735/01. Remataré s/base y de contado: 6 (seis) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que le corresponde al demandado de la empresa "Moreno S.R.L.". Edic. 1 día Boletín Oficial y Drio. de circulación comercial. Arancel 10%. Sellado: el impuesto de sello que grava las actas de remate, sea saldado el 50% por el comprador y el saldo del 50% será deducido del importe de la subasta en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.Ev.

Imp. \$ 15,00

e) 28/10/2004

O.P. N° 4.787

F. N° 153.691

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL CON BASE \$ 11.713,24

Inmueble en Calle 20 de Febrero N° 318

El día 29/10/04 a hs. 18:30 en España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Remataré "Ad Corpus" con todo lo clavado, plantado y edificado c/la Base de \$ 11.713,24 (2/3 V.F.) el Inmueble ub. en calle 20 de Febrero N° 318, ciudad. Identif.: Matr.: 16.277 - Sec. H - Manz. 95 A - Par. 13 - Medidas: Frente: 8,67 m. - Cdo. S.: 34,10 m. - y s/tit. 33,98 m. Cdo. N.: de forma irreg. Mide 22,07 m. hasta la línea del c/fte. o Fdo. y s/tit. un martillo de 1,43 m. Sup.: 302,4 m2 (seg. Fs. 87).

Límites: N.: prop. de la Suc. Rosa Castillo - S.: prop. Domingo J. Saravia - E.: prop. del Sr. Parentis - O.: calle 20 de Febrero. Mejoras: El inmueble cons. de un salón comercial donde funciona Telecabina "Drug Store Querubín" c/frente de vidrio, techo de losa, piso de mosaico c/ un pequeño baño, c/inodoro y lavatorio, mesada de granito c/bacha de acero inox., división de ladrillo c/puerta de madera que da a un pequeño depósito constr. c/ladrillo y bloque c/techo de zinc. A la derecha del inmueble sin conexión con el salón, ingresando por un portón de chapa pint. negra, c/entrada p/vehículo, posee un terreno c/un martillo en su lat. izq., en su fondo posee dos habit. s/terminar de ladrillo, enrejadas, c/techo de losa, un baño tipo toilette parcial. azulejado, (Según inf. Of. de Jus. Fs. 89). Serv: luz eléctrica, agua corriente, Serv. Sanit., alumb. Público, calle asfaltada. Estado de Ocup.: alquilan el salón las Sra. Marta E. Ortiz de Vélez y Griselda A. Pereyra c/contrato hasta marzo/07 (seg. fs. 69). Ordena: Sr. Juez C. y C. 1ra. Inst. 9na. Nom. Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio seguido c/Aramayo, Tomás Próspero - Aramayo, Raquel Dolores - Aramayo, Nicolaza Arminda - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 77.493/03. Cond. Ventas: 30% del precio total obt. con más 1,25% sellado DGR, más 5% comisión de ley, todo en el mismo acto a cargo del compr., saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Imp. Ley N° 23905 Art. 7mo. no se inclu. y se abonará antes de insc. la transf. La subasta, no se suspende aunque el día sea inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Mart. E. E. Tel. 4912932 - Cel. 155093530. Monotr.

Imp. \$ 36,00

e) 28 y 29/10/2004

O.P. N° 4.764

F. N° 153.662

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El 28/10/04 a 17:00 hs. en Pje. Anta 1350 cudad. Remataré sin base y al ctido. con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. DGR a c/comp. una fotocopiadora mca. Cannon mod. NP2120 Serie ZBL 21170. El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revis hs. antes del remate en el dlio consig. p/subasta. Ordena Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Comejo, Sec. de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz en juicio c/Garralda,

Javier A. - Ejecutivo Expte. N° 1-2.364/02. Edic. por 2 días en Boletín Oficial y Diario de circ. comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inhab. Inf. en expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monot.) Sarmiento 440 - 1° Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/2004

O.P. N° 4763

F. N° 153.661

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**Un importante Galpón con Edificación de 2 Plantas Oficinas, Baño, en Calle Tomás Cabrera N° 657 – Salta**

El día 29 de Octubre de 2004 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 7° Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria de Procesos Ejecutivos C-7 de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en el juicio que se le sigue a: "Coronel de Costello, Natalia Segunda y Otros" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° EXP-79.307/03, remataré en forma conjunta la suma de las 2/3 partes de la valuación fiscal de c/u o sea con la base de \$ 9.463,02.- los inmuebles Catastros N° 35.178 y 35.179 de la Sec. L – Manz. 64b – Parc. 23 y 24 – Dpto. Capital – Sup. total 600 m2 – Ext.: Fte. 20 m. – Fdo. 60 m. suma total de c/u. El inmueble se encuentra sobre calle Tomás Cabrera N° 657 (frente al N° 2828 al lado del N° 2873), cuenta con un playón descubierto, portón de chapa, piso de cemento alisado, cuenta con una construcción de 2 plantas donde hay oficinas, baño, techo de losa, paredes de ladrillos, pisos de granito. Servicios: luz, agua, gas natural, pavimento, cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 70% se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7° Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere delarado

inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Pedernera  
282 – Tel. 4211676 – 155-000999.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.732

F. N° 153.599

**Por MARIO MONTALDI VILLA**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 29 de Octubre de 2.004 en calle España N° 955 de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) a horas 18,30 por orden del Señor Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B - 5, en juicio que se le sigue a "Folman de Castro, María Lidia - Ejecutivo" Expte. N° 72.718/03 Remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal del 50% indiviso, \$ 377,00, y de contado el 50% indiviso del inmueble identificado como Catastro N° 18.351, Sección "J", Manzana 42 a, Parcela 11, del Departamento Capital, sito en calle Eustaquio Díaz Vélez s/N° entre calles Facundo de Zuviria y Pasaje Aramburu de esta ciudad, y consta de un terreno baldío desmontado con las siguientes medidas: Fte. 9,70 metros. Fondo: 32,00 metros; Superficie: 310,40 mts<sup>2</sup>, Límites según títulos. Los servicios de Agua corriente, cloacas, energía eléctrica, pasan sobre el frente del inmueble de calle Eustaquio Díaz Vélez. Condiciones de Venta: 30% del precio total; Sellado DGR 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Mario Montaldi Villa - Tel 156-850370.

Imp. \$ 45,00 e) 26, 28 y 29/10/2004

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 4778

R. s/c N° 10.928

La Dra. Ines del Carmen Daher, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Vega Vides, Delfina vs. Padilla, Pedro P.

y/o Sucesores s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 43.531/04, cita y emplaza por el término de 6 (seis) días contados desde la última publicación al demandado Sr. Pedro P. Padilla y/o Sucesores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (art. 343, 145 y ccdtes. del C.P.C. y C.).- Los edictos se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo: Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Se hace saber a Ud. que el mismo tramita con el Beneficio de Justicia Gratuita caratulado "Vega Vides, Delfina s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 43.532/04. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 20 de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/10 al 03/11/2004

O.P. N° 4.729

F. N° 153.590

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos caratulados "Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Rojas Flores, Indalecio c/Flores, Elias s/Herederos", Expte. N° 1 95.355/04, Cita a los demandados en el plazo de seis (6) días para que comparezcan, contesten la demanda, ofrezca toda prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente (art. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4.716

F. N° 153.577

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos: "Medina, Mario Raúl vs. J. A. Rovaletti, Sociedad en Comandita s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°

002743/04, cita y emplaza a la firma demandada, sucesores y/o terceros que se consideren con derecho a oponerse a la adquisición de dominio entablada sobre fracción terreno baldío contiguo al Cat. 5092, desmembramiento Cat. 7813. Según plano para Prescripción Adquisitiva y anexión Nº 001457 de Rosario de la Frontera (Salta), para que en el término de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, se presente a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Setiembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 25 al 29/10/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4792

F. Nº 153.706

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Interina), en los autos caratulados "Rojas de Rapetti, Marta Adelina - Inscripción de Martillero" Expte. Nº 105.661/04, hace saber que Marta Adelina Rojas de Rapetti, DNI. 5.314.197, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 2 Ley 3272).- Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 29 de Setiembre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. Nº 4747

F. Nº 153.640

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Copa, Mónica Yolanda S/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 106.746/04 hace saber que la Srta. Mónica Yolanda Copa; D.N.I. Nº 13.347.689 ha solicitado la inscripción como Martillero

Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 3 (tres) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de Octubre de 2.004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaría, 21 de Octubre de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. Nº 4.745

F. Nº 153.631

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Balderrama, Haydee Mirta - Inscripción de Martillero -", Expte. Nº 103.473/04, hace saber que Haydee Mirta Balderrama, D.N.I. Nº 21.312.498, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 18 de octubre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4.668

F. Nº 153.492

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los Autos Caratulados "Guerrero, Elio Germán Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 104.814/04 ha dictado la siguiente Sentencia: "Salta, 23 de Septiembre de 2004.- Y Vistos: ... - Considerando: ... - Resuelvo: I).- Declara Abierto el Concurso Preventivo de Elio Germán Guerrero, D.N.I. Nº 17.131.211, CUIT Nº 20-17131211-7, con domicilio en la calle Virgilio Tedín Nº 209, y con domicilio procesal en la calle Zuviria Nº 786/88, ambos de esta ciudad.- II).- ... - III).- ... - IV).- Fijar el día 18 de Noviembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura

acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.)- V).- ... - VI).- ... - VII).- ... - VIII).- ... - IX).- Fijar el día 04 de Febrero de 2005 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 23 de Marzo de 2005 para el Informe General (art. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.)- X).- ... - XI).- ... - XII).- ... - XIII).- ... - XIV).- ... - XV).- ... - XVI).- Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 L.C.Q.)- XVII).- Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dra. Mirta del Carmen

Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria". Se hace saber que ha resultado sorteada como Sindico Titular la C.P.N. Sandra Beatriz Dagum, con domicilio en la calle Sta. Fe N° 88 de esta ciudad, quien fijó los días Lunes a Miércoles de 8:30 a 10:00 hs. para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 19 de Octubre de 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/10/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.784

F. N° 153.699

#### La Hacienda González Hermanos S.A.

Constitución: Por escritura número 301 de fecha 3 días del mes de Noviembre del año dos mil tres y modificatoria escritura número 339 del 4 de Agosto del año dos mil cuatro, autorizada por la Escribana Claudia Leonor Romani.

Socios: Silvana Lorena González Documento Nacional Identidad número 25.411.326, CUIT 27-25411326-9, de 26 años, soltera, de actividad comerciante, con domicilio en calle Coronel Moldes 232 de la Ciudad de Salta y Natalia Jimena González Documento Nacional de Identidad número 25.884.976, CUIT 27-25884976-6, de 27 años, casada en primeras nupcias con Martín Jesús Crespo, de actividad comerciante, con domicilio en calle San Martín 2467 de la Ciudad de Salta. Ambas argentinas.

Denominación: La Hacienda González Hermanos S.A.

Domicilio y Sede Social: San Martín 2467.

Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra y venta de carne por menor, mayor y faenamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones

y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Capital: Veinticinco Mil Pesos, representado por dos Mil Quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de Diez Pesos de clase "A" y da derecho a cinco votos por acción.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por dos directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Directores: Se designan para integrar el Directorio a Silvana Lorena González y Natalia Jimena González, siendo la distribución de cargos: Director: Silvana Lorena González y Director Suplente: Natalia Jimena González.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/10/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/10/2004

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 4.734

F. Nº 153.603

La sociedad de Hecho Juan Abraham Moisés, Mirta Cristina Moisés y/o Susana Binda de Moisés que gira bajo la denominación «Telecentro Plaza» con domicilio en calle Rivadavia Nº 430 - Tartagal - Provincia de Salta CUIT Nº 30-67309276-0, comunica la transferencia del fondo de comercio a la Sociedad de hecho conformada por Romina Moisés, Sebastián Moisés y Juan Moisés CUIT Nº 33-70866021-9. Oposiciones de ley, Dra. Mirta Moisés - Gral. Güemes Nº 884 - Pta. Alta - Salta Capital. Edicto por (5) Cinco Días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia.

Imp. \$ 125,00

e) 26/10 al 01/11/2004

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 4.751

F. Nº 153.647

**COZOFRA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2004, a horas 18:00 en primera convocatoria y en caso de no reunir quórum, a horas 19:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón de Reuniones del Centro de Negocios Posto 20, domicilio de su sede social, Avenida Reyes Católicos Nº 1330 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 y 235 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2003.

3.- Designación del Síndico Suplente.

**Juan Carlos Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/10 al 02/11/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 4780

R. s/c Nº 10.930

**Partido Vecinos Unidos (PVU) – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Junta Promotora del Partido Vecinos Unidos (PVU) invita a sus afiliados a participar de la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de noviembre del corriente año en el local partidario sito en Barrio Limache, Etapa 8, Manzana 2, Casa 25 a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- De acuerdo a la sección III Padrones y Comicios, modificación.

2.- Designación de un Presidente.

3.- Designación de un Secretario.

4.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.

5.- Art. 18 Título V del régimen electoral.

6.- Art. 62, 64 y 65.

**Anibal Raúl Torres**  
Apoderado

**Sergio Luis Cano**  
Presidente

Sin Cargo

e) 28/10/2004

### AVISOS GENERALES

O.P. Nº 4791

F. Nº 153.692

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta**

Se informa a continuación, el Estado Económico-Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 Apt. T) de la Ley Nº 6757 y referido a los períodos que abajo se indican.



Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Pcia.

Sin Cargo

e) 28/10 al 01/11/2004

O.P. N° 4758

F. N° 153.656

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta**

**ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA NOTARIAL**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 26 de noviembre de 2.004, a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial – Decreto N°: 3.944/99 -. Para:

1. Elección de la Comisión de Ética Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Una vez conformado el quórum, para lo cual se aplica el artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).

b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea (artículo 57 Decreto N°: 3.944 – Reglamento Notarial).

c) Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial.- La votación continuará hasta las 20 horas del día 26/11/04.

2. Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.003/2.004.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.004 al 31/07/2.005.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.-

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.

3. Asamblea Extraordinaria, a continuación de la Asamblea Anual Ordinaria, en primera y segunda convocatoria respectivamente, continuación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 21/11/03, para resolver sobre la continuidad o no del “Aporte Especial por Certificaciones de Firmas” e implementación de la Foja de Actuación Especial para Certificación de Firmas.

**Esc. Juan Carlos F. Margalef García**  
Secretario

**Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez**  
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 27 y 28/10/2004

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 4.779

R. s/c N° 10.929

**Partido Vecinos Unidos (PVU)**  
Distrito Salta

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Junta Promotora del Partido Vecinos Unidos Distrito Salta convoca, de acuerdo al Art. 18 de su Carta Orgánica a todos sus afiliados a elecciones partidarias internas que se registrarán por la Carta Orgánica, subsidiariamente por la ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable el Código Electoral (Decreto N° 2.135 del 18.08.83), con las modificaciones introducidas por las leyes N° 23.247, 23.476, 24.012, 24.444 y 24.904, por la legislación elec-

toral, para el día 13 de diciembre de 2004, (la exhibición de padrones definitivos estarán a partir del día 13 de noviembre de 2004, en la sede del partido sito en Etapa 8 Mza. 2 casa 25 de B° Limache de la ciudad de Salta), para cubrir los cargos: Consejo Provincial de Partido, Art. 34 de la Carta Orgánica, un (1) presidente y treinta y dos (32) consejeros titulares y dieciséis (16) consejeros suplentes, durante cuatro (4) años en sus funciones. Consejo de Partido Distrital, Art. 27 de la Carta Orgánica, dieciséis (16) consejeros titulares y ocho (8) suplentes, durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Los miembros del Consejo de Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretario de Organización; f) Secretario de Adoctrinamiento; g) Secretario de Acción Social; h) Secretario de Relaciones; i) Secretario de Finan-

zas; j) Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda; k) Secretaría de la Mujer; l) Secretario de Asuntos Gremiales; m) Secretario de la Juventud; n) Secretario de Derechos Humanos; ñ) Secretario Técnico Profesional; o) Secretario de Discapacidad; teniendo los restantes carácter de vocales. Cuando el número de miembros del Consejo no alcance al de cargos previstos se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcancen. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 de la Carta Orgánica. Congreso Provincial, Art. 42 y 43 de la Carta Orgánica, compuesto por dieciséis (16) miembros titulares y ocho (8) suplentes, sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

**Anibal Raúl Torres**  
Apoderado

**Sergio Luis Cano**  
Presidente

### Partido Vecinos Unidos (PVU)

#### Distrito Salta

Elecciones 2004

Cargos a Renovar: Cargos Partidarios

Distrito Salta

#### Código Electoral Nacional

Fecha	Acción	Plazo *	Artículo
29-10-04	Fin plazo para Convocatoria	45 días	54°
29-10-04	Fin plazo de constitución de juntas	45 días	48°
09-11-04	Fin plazo de registro de candidatos y oficialización de listas	35 días	60°
23-11-04	Fin plazo reclamo de electores e impugnaciones	20 días	61°
23-11-04	Exhibición de Padrones definitivos	20 días	29°
23-11-04	Oficialización de Boletas	20 días	62°
23-11-04	Designación y ubicación de mesas	20 días	77°
23-11-04	Designación de autoridades de mesas	20 días	75°
23-11-04	Fin plazo subsanar errores y omisiones padrón	20 días	33°
03-12-04	Publicidad de mesas y autoridades	10 días	80°
13-12-04	Día de Elección		
25-12-04	Fin plazo de escrutinio en la junta	12 días elección	110° y 112°

(\*) Los plazos se calculan tomando como base la fecha de elección.

## RECAUDACION

O.P. N° 4799

Saldo anterior	\$ 191.609,70
Recaudación del día 27/10/04	\$ 606,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 192.215,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.